



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No. SCVS.IRP.2017.067
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FARMACIAS MONIELIZA S.A., con domicilio en Pedernales, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2015.047 del 26 de enero del 2015, se declaró disuelta por inactividad a la compañía FARMACIAS MONIELIZA S.A., con domicilio en Pedernales, de acuerdo con el inciso 3º del Art.360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en lo que respecta a mencionada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Intendencia, el 20 de Abril del 2017, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2017.038 del 20 de Abril del 2017, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010 y No.SCV.IRP.2015.047 del 26 de enero del 2015, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que atañe a la compañía FARMACIAS MONIELIZA S.A., una vez que se verificó que esta ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010 y No.SCV.IRP.2015.047 del 26 de enero del 2015, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que respecta a la compañía FARMACIAS MONIELIZA S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía FARMACIAS MONIELIZA S.A.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la compañía FARMACIAS MONIELIZA S.A., por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de Inactividad y Disolución al margen de la Resolución No.SCV.IRP.2015.047 del 26 de enero del 2015.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 20 de Abril del 2017.

Firmado digitalmente
por JACINTO RAMON
CABRERA CEDENO
Fecha: 2017.04.21
13:44:23 -05'00'

**AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
20-04-2017
Exp.No. 956769